



2034-0-2023

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 26 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 260

VISTO:

- El 16° Aniversario de la salida al aire, del Programa Radial "*Abrásame Jesús*", con su base fundamental que es, enriquecimiento en la Fe, Promover Valores, Solidaridad y Compromiso Social, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr Santiago Aranda y su hija Paola Aranda, se propusieron un 27 de octubre del año 2007 comenzar un programa radial, para Evangelizar y a la vez promover la solidaridad humana

Que, el programa lleva por nombre *Abrásame Jesús*. Ese abrazo de escucha, de solidaridad y compromiso para con el necesitado.

Que, en dicho programa se escuchan todas las voces sin distinción de credo, etnia o religión

Que, a través de dicho programa se realizaron varios retiros, orientados a jóvenes de consumo problemáticos, donde muchos pudieron encaminar su vida y liberarse del gran flagelo de las drogas.

Que, al ver la gran demanda de necesidad surgió el compromiso de crear tres comedores en barrios vulnerables de la zona, que llevan el nombre de *Abrásame Jesús*, ubicados en B° la Olla, Pirayuí 1 y Pirayuí 2, dichos comedores se mantuvieron activos en época de pandemia ya que el hambre no espera y se aseguraron de que cada día las familias pudieran tener su ración diaria de alimento y a sí cumplir el pedido de Cristo cuando nos dice; "Denles Ustedes de Comer..."

Que, el del Programa *Abrásame Jesús*, a la difusión por múltiples emisoras hoy se le suma la transmisión por FM Plus.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 26 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 260

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 16° Aniversario de la salida al aire, del Programa radial "Abrásame Jesús", con su base fundamental que es, enriquecimiento en la Fe, Promover Valores, Solidaridad, Compromiso Social y Bien Común.

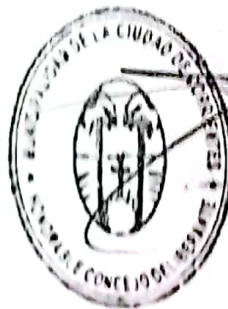
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

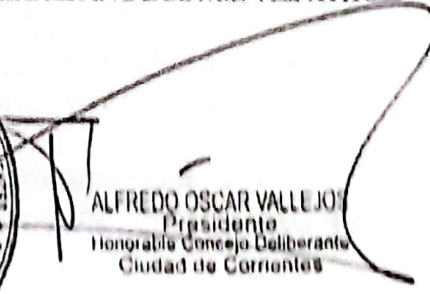
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Ese MARIELA PACHECO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes